

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRO DE ÁRBOLES DE RIESGO				
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula: I265PCYB	
Este servicio consiste en el retiro de un árbol que se encuentre seco, con inclinación o fracturado, lo cual haya provocado una situación de emergencia reduciendo y eliminando el riesgo.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Ley General de Protección Civil (Capítulo I, Artículo 2 fracción XXXIX, XLVI, XLIX, Capítulo VII, Artículo 3, 4 Fracciones I, Artículo 41). Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Título Primero, Capítulo Primero, Artículos 3 fracción II, IV, Artículos 4, 5 fracción XVII, XIX, Capítulo Segundo, Artículo 7 fracción VII, Segundo Título Segundo, Capítulo Primero, Artículo 14 fracción VI). Código Administrativo del Estado de México, (Libro Sexto, Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 6.1, 6.2, Capítulo Segundo 6.4). Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo el Estado de México, (Título Segundo, Capítulo Primero, Artículo 5)				
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
Apoyo			NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
	x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				
Cuando represente un riesgo latente para las personas, el entorno o los bienes y se encuentre en vía pública.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				
N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
El solicitante deberá realizar llamada telefónica al número 55 26 20 19 09, indicando que hay un árbol en riesgo, así como datos de ubicación, algún número telefónico, nombre.		SI	1, SIMPLE	Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Título Primero, Capítulo Primero, Artículos 4 y 7 fracción VII).
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
El solicitante deberá realizar llamada telefónica al número 55 26 20 19 09, indicando que hay un árbol en riesgo, así como datos de ubicación, algún número telefónico, nombre.		SI	1, SIMPLE	Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Título Primero, Capítulo Primero, Artículos 4 y 7 fracción VII).
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
El solicitante deberá realizar llamada telefónica al número 55 26 20 19 09, indicando que hay un árbol en riesgo, así como datos de ubicación, algún número telefónico, nombre.		SI	1, SIMPLE	Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Título Primero, Capítulo Primero, Artículos 4 y 7 fracción VII) .
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
El contribuyente deberá realizar la llamada telefónica indicando el factor de riesgo, ubicación, altura aproximada, tipo de árbol y datos del solicitante.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
1 hora				
COSTO:				
GRATUITO		N/A		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRA PAGARSE	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El servicio se realizará únicamente cuando se encuentra comprometida la integridad física de las personas, los bienes y el entorno.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS				DEPARTAMENTO DE BOMBEROS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Ricardo Pérez Barragán					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Transformación esq. Luis Pasteur			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Parque Industrial Cuamatla			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		24 horas los 365 días del año			
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO			
55 26201909			N/A	proteccioncivil.bomberos@cizcalli.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO			
5526201909			N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si solo solicito la poda de un árbol?						
RESPUESTA:	Tendrá que dirigirse a la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente para la valoración del árbol y el permiso correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién recoge los troncos y el ramaje?						
RESPUESTA:	Una vez mitigado el riesgo, la Dirección de Servicios Públicos es quien lo retira y para tal efecto los peticionarios deberán solicitar el retiro del ramaje y/o troncos						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si, el árbol ya tocas el cableado de luz, también se les solicita la poda?						
RESPUESTA:	Cuando los árboles tocan el cableado de luz, se debe realizar el reporte directamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).						

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	Cuando los árboles tocan el cableado de la luz, se debe realizar el reporte directamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>JOSE LUIS TULA ESCALONA NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>MTRO. RICARDO PÉREZ BARRAGÁN NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18 / marzo / 2025</p>
--	---	---